

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Felipe Arribas de la Vega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre de 1969 y 28 de enero de 1970 sobre gratificación; pleito al que ha correspondido el número general 16.811 y el 156 de 1970 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.219-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Arturo Seoane Puig se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre de 1969 y 28 de enero de 1970 sobre gratificación; pleito al que ha correspondido el número general 16.808 y el 155 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por José Cardaba Frías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre de 1969 y 28 de enero de 1970 sobre gratificación; pleito al que ha correspondido el número general 16.805 y el 154 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.221-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por José Floriano Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre de 1969 y 28 de enero de 1970 sobre gratificación; pleito al que ha correspondido el número general 16.802 y el 153 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Fermín Martín Talaván se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre de 1969 y 28 de enero de 1970 sobre gratificación; pleito al que ha correspondido el número general 16.799 y el 152 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de junio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.223-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de las Nieves Díaz Alamillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de

la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo haya recaído a escrito interesando reconocimiento de determinado tiempo de servicio; pleito al que ha correspondido el número general 17.907 y el 294/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.225-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Arribas de Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que por silencio administrativo haya recaído a escrito solicitando el reconocimiento de determinados haberes; pleito al que ha correspondido el número general 17.919 y el 296/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.226-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leoncio Ortiz Sacristán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de mayo, relativa a actualización de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 17.864 y el 290/70 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.224-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**
ARENYS DE MAR

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar (Barcelona) a instancia del Procurador don Federico Quintana Colomer, en representación de doña Francisca Roca Valls, se tramita expediente número 97 de 1970 sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Roca Valls, hijo de Luis y de Carmen nacido en Santa Coloma de Farnés (Gerona) el día 20 de enero de 1911, vecino que era de Calella en el año 1939 y posteriormente en Rus Marjal Perret, Villa Josephine, de Sete (Herault), Francia, de donde a partir del año 1952 dejaron de tenerse noticias y desapareció, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas tengan noticias del mismo comparezcan a manifestarlo en dicho expediente.

Dado en Arenys de Mar a 1 de agosto de 1970.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Oscariz.—El Secretario R. Clemente.—9.023-C. y 2.ª 8-9-1970

BADAJOS

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Badajoz.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 67 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Diego Serrano Alvarez, contra don José Chávez Alvarez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Villanueva del Fresno, sobre reclamación de 240.000 pesetas de resto del principal del préstamo, 47.520 pesetas de intereses vencidos al 10 de mayo de 1969 y 90.000 pesetas más para costas y gastos, en los cuales se acordó sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente:

«Rústica.—Terreno denominado Depesita, término de Villanueva del Fresno, poblado de encinas, de cabida, según el título, de 41 hectáreas 61 áreas 22 centiáreas y real de 44 hectáreas 84 áreas 70 centiáreas. Linda: por Norte, con cercados de José María García, viuda de Marcelino Gañán; Sur, finca de don Félix Chávez Alvarez; Este, cercado de herederos de Silverio Gragera y viuda de Marcelino Gañán, y Oeste, carretera de Valencia del Mombuey. Inscrita la hipoteca como primera en el Registro de la Propiedad de Olivenza, al tomo 520, libro 58 de Villanueva del Fresno, folio 158, finca 3.227, inscripción segunda.»

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, en avenida del General Varela, número 4, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las doce de la mañana, anunciándose la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose otro en la tablilla de anuncios de este Juzgado, advirtiéndose:

Que el precio de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, o sea de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesetas; que no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo; que todo licitador para poder tomar parte en la subasta, deberá consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha

suma, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacer el remate a calidad de poder ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, siete de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Carlos Angoso de las Heras.—El Secretario.—4 853-E.

BARCELONA

Por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, y en méritos del expediente de suspensión de pagos de que luego se hará mención, se ha dictado la resolución que en su cabecera y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Auto.—Barcelona, veintidós de mayo de mil novecientos setenta.—Dada cuenta; y Resultando que... etc.

Se declara al comerciante don Luis Rabassa Rosas en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; y se convoca a los acreedores del mismo señor Rabassa a Junta general para el día veintidós de julio próximo y hora de las diez de la mañana, a los que se citará por medio de cédula si residen en esta plaza y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residen fuera de ella.

Hágase pública además esta convocatoria mediante un edicto que se fije en el sitio público y de costumbre de esta ciudad e inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los diarios de avisos y noticias de esta localidad, poniéndose también en conocimiento de los restantes Juzgados; prevengase a los Interventores que a su tiempo cumplan con lo que se dispone en el artículo 12 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, debiendo el caudico señor Sans facilitar y presentar firmadas tantas copias de la proposición de convenio como acreedores a citar.

Así lo mandó y firma el señor don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital; doy fe.—Terenciano Alvarez.—Ante mí, Aquilino Sánchez.»

Barcelona, veintidós de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Aquilino Sánchez.»

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro hace constar: Que con posterioridad a veintidós de mayo se dictó resolución trasladando al día dieciocho de septiembre próximo, hora de las diez y media de la mañana y en el mismo lugar de la Sala Audiencia de aquel Juzgado para la celebración de la Junta de acreedores acordada en el auto antes transcrito.

Barcelona, veintisiete de julio de mil novecientos setenta.—2.908-5.

En virtud de lo acordado en auto del día 22 del corriente mes, dictado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14, de esta ciudad, en el expediente regulado al amparo de los artículos 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y 1.811 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promovido por el Procurador don Ildefonso Lago, en representación de don Juan Martí Butsems, en su calidad de accionista de la Compañía Mercantil «Materiales y Construcciones, Sociedad Anónima», por a n a g r a m a «M. Y. C. S. A.», con domicilio en la

avenida del Generalísimo Franco, número 441, piso 2.º, de esta ciudad, por medio del presente se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad, «Materiales y Construcciones, S. A.», a la celebración de Junta general ordinaria, a fin de tratar los extremos a que se refieren los artículos 50 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, a saber: Censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1969; resolver sobre la distribución de beneficios; aprobación de la Memoria formulada por el Consejo de Administración; conocer el informe de los accionistas censores de cuentas y designarlos para el ejercicio de 1970, la que tendrá lugar en el domicilio de la citada Sociedad anteriormente referido, el día 25 de septiembre próximo venidero, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, para el siguiente día 26 del mismo mes y año, a la misma hora, debiendo los accionistas que deseen concurrir llenar los requisitos exigidos por los vigentes Estatutos de la Sociedad.

Se hace constar asimismo que para presidir dicha Junta ha sido designado el Abogado con ejercicio en esta ciudad don José Antonio Saque Gallarda.

Barcelona a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Gómez.—9.334-C.

En el Juzgado de Primera Instancia número trece de los de Barcelona se ha seguido procedimiento sobre convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas, a instancia de don Juan Martí Butsems, en que se ha dispuesto señalar el día 28 de septiembre próximo y hora de las doce, para la celebración de Junta general ordinaria de accionistas de la Empresa «Construcciones y Obras Auxiliares, Sociedad Anónima» (C. O. A. S. A.), en el domicilio social de la misma, avenida de José Antonio, 653, 3.º, Barcelona, bajo la presidencia del Letrado en ejercicio de este Ilustre Colegio, don Luis Usón Duch, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 29 del propio mes y a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

Censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1969; resolver sobre la distribución de beneficios; aprobar la Memoria formulada por el Consejo de Administración; conocer el informe de los accionistas censores de cuentas y designarlos para el ejercicio de 1970.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone la Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público para general conocimiento y citación de los accionistas de dicha Empresa.

Dado en Barcelona a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Emilio Gubert.—9.332-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por «La Lactaria Española, S. A.», contra Cooperativa de Consumo del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de avalúo que luego se dirá, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y demás condiciones, que luego se dirán, de la siguiente finca:

Casa situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, señalada con

el número trescientos ochenta y tres en la calle de Valencia, que consta de planta baja y dos pisos altos. Tiene el solar una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos metros y treinta y seis decímetros, o sea seis mil seiscientos setenta y nueve palmos noventa y cinco décimos de otro, todos cuadrados, de los que ocupa la parte edificada doscientos un metros cuadrados, iguales a cinco mil trescientos treinta y seis palmos treinta y cinco décimos de otro, todos cuadrados. Linda: por la izquierda, saliendo, con doña Joaquina Pérez de González; por la derecha, con los sucesores de la «Sociedad Constructora Catalana»; por el frente, con la semicalle de Valencia, y por la espalda, con los sucesores de don Antonio Cayolá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de ésta, al folio 107 vuelto del tomo 437 (antes 1.263) del archivo, libro 437 de San Martín de Provensals. Valorada dicha finca en la suma de seis millones trescientas cuarenta y cinco mil pesetas, sin tener en cuenta sus cargas.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día catorce de octubre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio antes dicho de avalúo, una vez deducido del mismo su veinticinco por ciento, también expresado anteriormente, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de tal precio.

2.º Que para la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate. Habida cuenta de ello, aquel precio ha de considerarse rebajado a la suma de 3.572.884 pesetas, puesto que aquellas cargas ascienden a 2.772.116 pesetas, lo cual hace que el mencionado precio del remate, esto es, la suma mínima a partir de la cual habrán de hacerse las pujas en esta segunda subasta, sea la cantidad de dos millones seiscientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesetas.

4.º Que los que tomen parte en la subasta deberán mejorar sus posturas, como mínimo, en cinco mil pesetas cada vez.

5.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar, dentro del plazo de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ernest Pascual, Oficial.—9.279-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital en auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre convocatoria de Junta general de accionistas de la Compañía «Construcciones Urbe, S. A.», instado por el socio don Juan Martí Butesems, por el presente se

hace saber a los accionistas de la referida Sociedad que, mediante dicho auto, se ha acordado la celebración de Junta general ordinaria de los accionistas de dicha «Construcciones Urbe, S. A.», a fin de tratar de los extremos a que se refieren los artículos 50 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, o sea, censurar la gestión social, aportar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1969; resolver sobre la distribución de beneficios, aprobación de la Memoria formulada por el Consejo de Administración, conocer el informe de los accionistas censores de cuentas y designarlos para el ejercicio del año 1970; que para la celebración de dicha Junta, que tendrá lugar en el domicilio social de la referida Sociedad, sito en la avenida del Generalísimo Franco, 441, cuarto, letra E, se ha señalado, en primera convocatoria, el día 2 de octubre próximo, y en el siguiente día 3, en segunda, si hubiera lugar a ello, y en ambos días a las diez treinta horas, la que será presidida por el Letrado don Francisco Segura de Luna, Diputado primero de la Junta del Ilustre Colegio de Abogados de esta capital, y que los accionistas que deseen concurrir deberán llenar los requisitos exigidos por los vigentes Estatutos de la expresada Sociedad.

Y para que sirva de convocatoria a quienes ostenten la condición de socios accionistas de la repetida entidad «Construcciones Urbe, S. A.», expido el presente, que firmo en Barcelona a 1 de septiembre de 1970.—El Secretario, Francisco Buitrón, 9.386-C.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado con el número 89 de 1970 expediente de declaración de fallecimiento de Francisca Santos Quintián, hija de Francisco y de Ramona, natural de Rebecés, parroquia de Santa María de Ols Municipio de Coirós, ausente en el extranjero, y de la que no se tienen noticias desde hace más de quince años.

Betanzos, 5 de agosto de 1970.—El Juez de Primera Instancia, César Alvarez Vázquez.—El Secretario.—4.753-E.
y 2.º 8-9-1970

GERONA

Don Narciso Farrán Ucheda, Magistrado, Juez de Primera Instancia, decano de Gerona, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Gabriel Arrom Jullá, natural de Santa María (Palma de Mallorca), siendo su última residencia en Gerona, y habiéndose incorporado al Ejército cuando movilizaron su reemplazo, no se ha vuelto a tener más noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gerona, 22 de agosto de 1970.—2.925-3.
1.º 8-9-1970

MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de Madrid por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tomás

Jiménez Cuesta, contra don Antonio Higuero Corro y su esposa, doña María de los Dolores Corro Centeno, en reclamación de un crédito de 6.093.001,80 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que figura inscrita actualmente a nombre de la Sociedad Anónima «Valle del Pínsapo», que tiene la siguiente descripción:

«Cortijo denominado «La Nava», sito en término de Parauta, partido Navas del Garrote y Roblear, Los Helenchares, Cañada del Manchado, Puerto de los Consejos, El Coto, compuesto de las hazas y tierras conocidas con los nombres de Haza y Tierra de los Capuchinos, Nava del Garrote, Los Helenchares, Llano de los Vivas, Toril de Menacho, El Coto y otras. Su superficie es de setecientos treinta y dos hectáreas ochenta y siete áreas ochenta y seis centiáreas, poco más o menos, que equivalen aproximadamente a mil doscientas nueve fanegas de la cuerda, y dentro de ella existe una casa de tejas, tinajón, pajas y otras dependencias. Sus tierras son de secano y en su mayor parte con monte de chaparros, encinas, pinos, breval y pastos y el resto de labor. Linda toda ella: al Norte, el término de Parauta y parcela conocida por «La Mesa», de doña Dolores Corro Centeno, y tierras de don José Quesada; Sur, término de Parauta y arroyo seco de la Fuenfría; al Este, el mismo arroyo y dicha parcela de «La Mesa», y al Oeste, esta misma parcela y el término de Parauta.

Es en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga) la finca número 164 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día 30 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar todos los postores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta—6.165.441,40 pesetas—, o sea la cantidad de seiscientos dieciséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas catorce céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hispano Americano continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario.—2.927-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Bernardo Peijoo Montes, en

nombre y representación de don Angel Romero Cobaleda y doña María Lledó Pérez, para efectividad de un crédito hipotecario concedido a doña Victoria Gómez Yuste, casada con don Carlos Sánchez Langlais, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso cuarto derecha de la casa sita en Madrid y en su calle del Pilar de Zaragoza, 104; ocupa una superficie de 126 metros cuadrados y consta de vestíbulo, sala estar, comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, al Sur, con piso cuarto izquierda, meseta y caja de escalera, patio de luces y piso cuarto izquierda; derecha, entrando, al Este, con solar de don Adolfo Ramírez Escudero y otros; izquierda, al Oeste, con la calle del Pilar de Zaragoza, y fondo, al Norte, con casa en construcción número 106 de la misma calle propiedad de don José Luis y don Carlos Pérez Pla.»

Le corresponde a esta vivienda siete enteros treinta y cinco centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1. piso 3.º, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de préstamo, es decir quinientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta.—Daniel Ferrer.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de S. S. en Madrid a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.920-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alfonso Sanz Jiménez, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Alejandro Yubero Rodríguez, sobre pago de 40.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta en pública subasta, de lo embargado siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a restaurante, sito en el número 21 de la calle de Barbieri, de esta capital, del que es titular arrendatario don Alejandro Yubero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 8 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 200.000 pesetas en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La aprobación del remate quedará en suspenso para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el remate deberá contraer el compromiso a que se refiere el artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—Daniel Ferrer.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con visto bueno de su señoría en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.—V.º B.º, el Juez.—2.920-3.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos incidentales promovidos por don José María y don Francisco Escribano García, contra don Francisco Pérez Cañizares y la «Urbanizadora Costa Mediterráneo», sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca embargada al demandado señor Pérez Cañizares, y que es como sigue:

Un trozo de terreno de tierra seco, sito en el paraje de «Los Chaparros», diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie, según el título, es de 84 áreas. Linda: Por el Sur, con «Salinera Catalana, Sociedad Anónima», y terreno propiedad de la «Compañía Mercantil Urbanizadora Hispano Francesa del Mar Menor, Sociedad Anónima»; por el Norte, con la zona marítima del Mar Menor, y por el Oeste, con terrenos propiedad de don Francisco Pérez Cañizares. Atraviesa la finca en dirección Norte-Sur el camino que va de la carretera de cabo de Palos al Albuñón a Playa Honda y el canal de entrada de las salinas de cabo de Palos.

Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones noventa y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar ante este Juzgado de Primera Instancia número 18 y su Sala de Audiencia—sito en la calle de General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponde del de igual clase de Cartagena, doble y simultáneamente, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once y media de mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, seguidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Alberto de Amunátegui Pavia.—El Secretario.—2.930-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 48 de 1970, a instancia de don Florencio Palacio Huerta y otros, representados por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, contra «Construcciones Gobar, S. A. E.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 1.100.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

1. Local-garaje de la casa número 73 de la calle de Padilla, de esta capital, en planta de segundo sótano, con una superficie aproximada de 385 metros cuadrados, que linda: frente, en parte el subsuelo de la calle de Padilla y en parte el hueco del cuarto de calderas y de escalera, por donde tiene una comunicación; derecha, mirando desde la misma posición, subsuelo de la calle de Francisco Silveira, mediante un chafalán entre ambos linderos; izquierda, subsuelo de la calle de Montesa, uniéndose este lindero con el del frente mediante otro chafalán, y fondo, subsuelo de la finca colindante o lindero general del inmueble.

Esta planta se comunica con la superior o de primer sótano mediante un montacoches, y de esta planta a la baja, por un hueco igual, por donde sube o desciende dicho montacoches, que tiene las siguientes medidas en ambas plantas: frente, a la calle, tres metros; fondo, la misma medida, y los laterales derecha e izquierda, 5,50 metros. Este montacoches está situado en la planta baja, entre los locales 3 y 4, con los que linda, y por el fondo, con el local 2, lindando en la planta de primer sótano, con los correspondientes a los expresados locales 2, 3 y 4. Le corresponde una cuota 6 por ciento del 7,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 1.315 M., folio 200, finca número 44.688, inscripción segunda.

2. Local 4 de la casa número 73 de la calle de Padilla, de esta capital, compuesto de planta baja propiamente dicha, con una superficie de veintitrés metros cuadrados, cuarenta metros cuadrados y un sótano en la planta de primer sótano con una superficie de cincuenta y un metros ochenta y dos metros cuadrados. Linda la planta baja: frente, calle de Padilla; derecha, entrando, portal de la finca; izquierda, hueco de montacoches, y fondo, hueco de los ascensores y vestíbulo de la escalera de acceso a las plantas superiores. El sótano linda: frente, subsuelo de la calle de Padilla; derecha, sótano del local número 5; izquierda, hueco del montacoches, y fondo, hueco donde están instalados los ascensores y vestíbulo de escalera de comunicación a las restantes plantas del inmueble. Le corresponde una cuota del 1,49 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al libro 1.315 M., folio 220, finca número 44.696, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, de esta capital, el día 28 de octubre próximo.

ximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochenta y cinco mil pesetas para la finca descrita en primer lugar, y la de quinientas cuarenta mil pesetas para la finca descrita en segundo lugar, establecido al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras.—2.928-3.

MÁLAGA

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital

Hace saber: Que por doña Antonia Marín Parrado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Federico Ortigosa Liger, que desapareció de esta capital durante la Guerra de Liberación Española, el día 19 de julio de 1936, sin que desde dicha fecha se tenga noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a doce de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan García-Ramos Iturralde.—El Secretario.—4.782-E. y 2.º 8-9-1970

MÉRIDA

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172 de 1970 se sigue juicio de abinestado por fallecimiento del causante don Crianto Escolar Asensio, vecino que fué de Oliva de Mérida, a instancia de doña Francisca Martín Montenegro y otras, en cuyo juicio y por providencia de esta fecha se ha acordado citar para el mismo y por medio del presente edicto a los interesados don Manuel y don Modesto Brascanet Escolar, de ignorado paradero, así como a cuantas personas desconocidas e inciertas ostenten la condición de herederos o puedan considerarse con derecho al todo o parte de la herencia de dicho causante, con el apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Mérida a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—9.272-C.

SAN SEBASTIAN

Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 125 de 1969 se sigue procedimiento hipotecario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra don Víctor Rodríguez Simón y su esposa, doña Josefa Aguilar Lucas, vecino de Rentería, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por término de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Piso segundo o planta tercera izquierda de la casa construida sobre el solar sito en esta villa de Rentería, barrio de Galzaraborda, actualmente polígono tres. Consta de vestíbulo, aseo, cocina y tres dormitorios y comedor. Ocupa una superficie útil de sesenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y linda: por su frente o Sur, con su antepuerta; izquierda y Oeste, entrando y Norte, con terrenos propios; derecha o Este entrando, con escalera y piso derecha, y tiene acceso por Norte. Inscrita al tomo 921 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Rentería, folio 127, finca 2.364. inscripción tercera.»

Que dicha finca sale a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento veintiséis mil pesetas, fijada en la escritura de hipoteca y por el setenta y cinco por ciento de esta cantidad, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo por que se subasta.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre próximo y hora de las doce treinta.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que sale a subasta sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a veinte de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—9.250-C.

SEVILLA

Don José Plácido Fernández Viagas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5, accidental del número 6 de esta capital, por usar de vacaciones el propietario,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad «Compañía Mercantil José Picchi Montserrat, S. A.» con domicilio en esta capital, calle de Gonzalo de Bilbao, número 23, dedicada a la venta y distribución de huevos y a otras distintas actividades del ramo de la alimentación, representada por el procurador don Angel Martínez Retamero, adoptándose los acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922, y nombrándose como interventores al acreedor «Banco Hispano Americano», primero que figura en el primer tercio por orden de importancia de créditos en la lista presentada, y a los Profesores Mercantiles don

Tristán Tristán Matos y don Rafael García de la Borbolla y Sanjuán, con domicilio en esta capital.

Y para mayor publicidad, se inserta el presente, fijando otros de igual tenor en los sitios públicos y de costumbre.

Dado en Sevilla a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, José Plácido Fernández Viagas.—El Secretario, José F. Zuñiga.—2.931-3.

SUECA

Don José Baró Aleixandre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103-70, se tramita expediente sobre declaración legal de ausencia de Elias de Membiela Otero, nacido en Lugo en el año 1911 ó 1912, el cual contrajo matrimonio con Angeles Giner Cereto en Tabernes de Valldigna (Valencia) el día 15 de marzo de 1941, fijando el domicilio conyugal en esta última ciudad, calle de José Antonio, 17, 1.º, ausentándose del mismo en el año 1948, ignorándose desde entonces su existencia y paradero. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—4.767-E. y 2.º 8-9-1970

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Valencia

Hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 255 de 1969 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte Piedad de Valencia, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Manuel Rodríguez Martínez, contra los consortes doña Virginia Cámara Ruiz y don Arturo Cerda Sirvent, en reclamación de cantidad, he acordado en providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Finca.—Una labor o heredamiento llamado vulgarmente «Meca», sito en término de Avurá y que consta de los edificios, tierras derechos y servidumbres siguientes:

A) Banca llamado de Los tres Cornales, de quince cahizadas, que linda: Saliente, banca de Blas de Rafael Ruiz; Mediodía y Poniente, camino de la Viña y Norte, finca Palancares de Concepción Roglá y Juan Antonio y José Alamán.

B) Banca de la Carrasca, de diecisiete cahizadas que linda: Saliente, cerro de la Era Vieja; Poniente, camino de los Palancares al aljibe de la Meca; mediodía, camino de Meca a Alpera, y Norte, camino de la Viña y finca Palancares.

C) Rincón del banca de la Fuente, de seis cahices que linda: Saliente, ensanches de la labor; Mediodía, loma de la Era Palote; Poniente, Palancares, y Norte, Palancares y camino carretero.

D) Banca de la Hoya enfrente de la casa, de dos cahices que linda: Saliente, loma de Meca y banca de los Ribazones; Poniente y Mediodía, lomas de Meca, y Norte, banca de los Aímendros.

E) Una viña de seis cahices que linda: Saliente, Rafael Ruiz; Poniente y Mediodía, Palancares y Norte, casa del Hondo, de Esperanza Martínez Juive.

F) Una loma de treinta cahices que linda: Saliente, monte del Sabinar, propiedad de doña Belén y don Rafael Ruiz y de doña Concepción Roglá; Poniente, Banca de los Ribazones; Mediodía, Umbria de Arriba, y Norte, loma de Rafael Ruiz.

G) Una loma llamada de los Castellares, de cinco cahices, que linda: Saliente, Rafael Ruiz; Mediodía y Poniente, Concepción Roglá, y Norte, banal del Rincon de la Fuente, de este lote.

H) Un trozo de tres barchillas, que linda: Saliente, José M. Tormo; Poniente Juan A. y J. Alamán; Mediodía, camino carretero de Alpera, y Norte, Orencio Sánchez Martínez.

I) Otro banal de dos barchillas, que linda: Saliente, tierras de esta labor; Poniente, Juan A. y J. Alamán; Mediodía, camino carretero de Alpera, y Norte, Orencio Sánchez.

I primera). Banal de Blas, de tres cahices y medio. Linda: Saliente, José M. Tormo; Sur, Rafael Ruiz; Norte, carretera, y Oeste, esta labor.

I segunda). Cerro de la Era Vieja, de cuatro barchillas, que linda: Saliente, Rafael Ruiz; demás vientos, tierras de la labor y ejidos.

La extensión total de estos terrenos es de ciento sesenta y cuatro hectáreas.

J) Un edificio dedicado a casa del labrador, con cuadra y graneros, en el cual se encuentra el palomar de la finca; mide unos ciento cincuenta metros cuadrados; tiene doce metros de fachada la línea divisoria con el edificio de don Rafael Ruiz, y demás vientos, ensanches o ejidos.

K) Un edificio cuya extensión se ignora, dedicado a cubierto para carros, aperos y jornaleros, de una sola planta, que linda por todos vientos con ensanches.

L) Un corral para ganado con tenadas y pajar llamado «Corral Viejo», cuya área se ignora, y que linda por todos vientos con ensanches.

L1) Mitad proindivisa con Rafael Ruiz de la mitad proindiviso que correspondía a la labor primitiva de Meca con herederos de don Pedro Roglá, hoy Concepción Roglá, en el monte llamado Sabinar, de trece cahices, que linda: Saliente, casa de Pl. de herederos de Nemesio González Milla; Poniente y Mediodía, tierras de Meca, y Norte, herederos de Andrés Ruiz y Concepción Roglá, y en la Muela llamada de los Castellares, de treinta cahices, que linda: Saliente, tierras de San Benito; Poniente, Concepción Roglá; Mediodía, herederos de don Javier Garibaldi, y Norte, lomas de Meca.

M) Mitad proindiviso con Rafael Ruiz de todos los aljibes que se hallen en la primitiva labor de Meca.

N) Y mitad, con igual proindivisión, de los ensanches de la labor, que comprenden el trozo de tierras delante de la casa del labrador y de la casa y corral de Rafael Ruiz; el camino que viene del pueblo y el trozo de tierra que, partiendo de la fachada de la casa del labrador y de Rafael Ruiz, se dirige hacia el nacimiento de agua que hay en la falda del Mugron y que se encuentra comprendido entre la cochera y la casa de los jornaleros, ensanchándose al Poniente hasta comprender el aljibe de la finca, estando comprendido en esta proindivisión el nacimiento de agua y su fuente.

La extensión de estos terrenos descritos en la letra N) es de unas cincuenta áreas. Esta labor o heredamiento tiene contra ella las siguientes servidumbres de paso de ganados:

a) A favor de la labor Palancares, de herederos de Pedro Roglá, por la besana de en medio del Murón para el disfrute de los pastos mancomunados que tenga la zona de los terrenos proindivisos entre las dos labores y la de Rafael Ruiz.

b) Otra a favor de don Rafael Ruiz por una vereda de unos doce metros de ancho, desde la cochera al aljibe, siguiendo el camino.

c) Otra por una vereda de unos dieciséis metros de ancha, que va a orillas de la rocha que forma parte de los Ribazones.

d) Otra para subir a la Muela por un subidor que nace frente a la casa y cruza primero tierras de esta labor y luego de Rafael Ruiz.

e) Por fin, el camino de la Viña, o sea para la carretera de Alpera, se considerará vereda para paso de ganados de almendro a almendro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayora, al tomo 275, libro 113 de Ayora, folio 187 vuelto, finca número 8.255, inscripción cuarta.

Tasada en trescientas noventa y dos mil pesetas (392.000).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de octubre próximo, a las once horas, se han fijado las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del valor del bien que se subasta.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra el precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga por la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Dado en Valencia a seis de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Angel Querol Giner.—El Secretario.—4.871-E.

VILLAJYOUSA

Don Manuel Menéndez Revilla, Juez comarcal en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace constar: Que en este Juzgado, a instancia de don Walter Kossler, mayor de edad, casado, de nacionalidad estadounidense, vecino de Benidorm, en reclamación de trescientas cincuenta y nueve mil trescientas cincuenta pesetas de principal, más costas que se causen, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expresan:

«Local número ochenta y nueve de orden general. Apartamento puerta número tres, situado en la quinta planta del bloque nueve del edificio denominado «El Pato», sito en Benidorm, partida de Saladar o Derrahador, avenida de Madrid. Ocupa una superficie cubierta de ochenta metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, teniendo además diez metros y ochenta decímetros cuadrados de terrazas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, aseo principal y de servicio, cuarto de plancha, cocina y terraza a fachada Este. Linda: Norte, galería común de distribución y apartamento puerta número cuatro de la misma planta y bloque; Sur, apartamento puerta número uno de las expresadas planta y bloque; Este, zona de jardín; Oeste, galería común de distribución; arriba, puerta número tres de la sexta planta del indicado bloque, y abajo, puerta número tres de la cuarta planta del mismo bloque. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de un entero y diez centésimas por cien-

to.» Valorada para los efectos de esta subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000).

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colón, número 27, el día 8 de octubre próximo, a las diez de su mañana, por el tipo expresado de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la misma, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Las posturas en la subasta podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Manuel Menéndez Revilla.—El Secretario, 9.258-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, y contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GRUPEOS, Antonis; hijo de Jean y de Condilos, casado, contramaestre, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en el buque griego «Elxis»; inculcado en expediente judicial número 11 de 1970 por agresión con arma blanca; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.914.)

COLLADO GARCIA, Juan Antonio; hijo de Manuel y de Narcisa, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Comercial, 7, de veintidós años, de 1,800 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja en Barcelona.—(2.915.)

MAZA BERRIO, Ramón; hijo de Pedro José y de María Dolores, natural de Santiesteban del Puerto (Jaén), de veintidós años, de estatura, 1,662 metros; domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, Nuestra Señora de la Esperanza, 7; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.911); y

TOSCANO VAZQUEZ, José Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, natural y domiciliado últimamente en Ma-

drid, Rodríguez San Pedro, 64, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(2.910.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Reclutas número 111 de Madrid.

BARRERA HERRERO, Pablo; hijo de Germán y de Enriqueta, natural de Ciudad Real, de treinta y cuatro años, de 1,650 metros de estatura, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 141 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real.—(2.909.)

VARELA PEREZ, Manuel; hijo de Benigno y de Elisa, natural de Pereiro, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, provincia de Orense, soltero, albañil, de veintitrés años, domiciliado en el lugar de su naturaleza; procesado por hurto en causa 36 de 1970; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Lugo.—(2.875.)

TRES INDIVIDUOS jóvenes, desconocidos, que a las dos horas diez minutos del día 14 de julio de 1970, utilizando el vehículo ligero sustraído, marca «Citroën», modelo «Tiburón», blanco, matrícula B-302.724, intentaron forzar la puerta de la joyería de don Gerardo Paz Prieto, avenida del Caudillo, 185, de San Adrián del Besós (Barcelona), y al ser sorprendidos por la Guardia Civil de aquel puesto, desobedecieron a sus voces de «alto a la Guardia Civil» y huyeron en el citado coche, que abandonaron frente al número 5 de la calle Arriaza, de Barcelona; procesados en causa 109 de 1970; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona.—(2.894.)

GONZALEZ ARJONA, Antonio; hijo de Domingo y de María, natural de Alatoz (Albacete), vecindado en Albacete, de treinta y ocho años, soltero, bracero, de estatura 1,540 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, y como señas particulares presenta una cicatriz en el cuello, últimamente Legionario del Tercio Gran Capitán I de La Legión; encartado en causa 31 de 1970 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión de Melilla.—(2.897.)

JARRILLO DOMINGO, Miguel; hijo de Manuel y de Elena, natural y vecindado en Valencia, nacido el día 23 de julio de 1941, del comercio, soltero, en la actualidad Legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión; procesado por supuesto delito de desertión en causa 125 de 1970; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de la Plaza de Algeciras (Cádiz)—(2.882.)

HIGUERAS PALOMO, Luciano; natural de Mesegar de Tajo (Toledo), nacido el 7 de julio de 1947, hijo de Crescencio y de Babina; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(2.883.)

Juzgados civiles

MATA DIEGO, Mariano; casado, hijo de Pedro y de Paulina, nacido en Burgos el 14 de mayo de 1947, domiciliado últimamente en calle Salas, 19; inculcado en diligencias preparatorias 67 de

1970 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(2.887.)

MARTINEZ LOPEZ, Manuel Antonio hijo de Antonio y de Guadalupe, natural de Logroño, soltero, camarero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Tazacorte, Calle Nueva, 13; procesado por escándalo público en sumario 23 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Los Llanos de Aridane.—(2.889.)

PEREZ DE PABLO, Valero; de cincuenta y tres años, casado, natural de Valencia; procesado por estafa y apropiación indebida en sumario 53 de 1970.—(2.890.)

BEAMUND VINAS, Pedro; ignorándose más datos; procesado por estafa y apropiación indebida en sumario 53 de 1970.—(2.891.) y

GONZALEZ LILLO, Manuel; ignorándose más datos; procesado por estafa y apropiación indebida en sumario 53 de 1970.—(2.892.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid

JIMENEZ CORTES, Eduardo; de veinte años, hijo de Eduardo y de Carmen, soltero, administrativo, natural de San Cristóbal de Mercedal (Menorca), vecino últimamente de Tarrasa, Salvá, 181; procesado por robo en sumario 19 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Tarrasa.—(2.893.)

PURIFICACION PASCUAL, Pedro; de treinta y nueve años, hijo de Macario y de Paz, casado, Conductor natural, y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Valderribas, 26; procesado por homicidio en sumario 230 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.871.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en causa 16 de 1966, Carlo Bergamini.—(2.896.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 104 de 1970, Juan Arzonilla Toribio.—(2.895.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 158 de 1969, Luis González Ordóñez.—(2.884.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 178 de 1969, Eduardo Aldea Viñas.—(2.885.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87 de 1970, Santiago Pons Carbonero.—(2.886.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 68 de 1969, Antonio Fernández-Badillo García-Morato.—(2.908.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el procedimiento penal general número 30 de 1969 se ha dictado sentencia con el número 16 de 1970, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Diligencias preparatorias por delitos menos graves número 17 de 1969 Juzgado de Instrucción de Fuente de Cantos.—En la ciudad de Fuente de Cantos a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta, el señor don Antonio Salinas Yanes, Juez de Instrucción de la misma y su partido, ha visto en juicio oral y público, en sesión celebrada en el día de ayer, la causa seguida en este Juzgado con el número 17 de 1969 por el delito de imprudencia contra los inculcados José Amado Martins y José Filipe Rodríguez el primero natural de Arrimal Portó de Mós (Portugal) y vecino de Vila Velha de Rodao (Portugal), de cuarenta y un años de edad, hijo de Juan y de Joaquina, de estado casado, de profesión industrial, titular del permiso de conducir de la clase B, expedido en Lisboa el día 31 de marzo de 1967, con el número R-101.362, con pasaporte número A-142.696, expedido en Castelo Branco (Portugal) al número 173 de 1967, y el segundo, natural de Lisboa y vecino de Porto de Mós (Portugal), de cincuenta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Iria, de estado casado, de profesión comerciante, titular del permiso de conducir de la clase B, expedido en Lisboa el día 9 de agosto de 1960, al número L-73.750, con pasaporte expedido en el Distrito de Leiria al número 421 de 1969, ambos con instrucción, sin antecedentes penales, de ignoradas conductas, declarados insolventes y en libertad provisional, de la que no consta estuvieran privados por esta causa ni del permiso de conducir, estando defendido por el Letrado don José María Fernández Jurado y representados por el Procurador don Francisco Pérez Carrasco, y siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que condono a los inculcados José Amado Martins y José Filipe Rodrigues como autores criminalmente responsables de un delito de imprudencia simple con infracción de Reglamentos del artículo 565, párrafo segundo, del Código Penal, en relación con los artículos 563 y 582 del mismo Cuerpo legal, y 17, 18 y 99 del Código de la Circulación, a cada uno, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, privación del permiso de conducir por tres meses y un día y al pago por mitad de las costas procesales, siendo de abono para el arresto sustitutorio el tiempo que hubieren estado privados de libertad en la presente causa y para la privación del permiso de conducir el tiempo que hubieren estado privados del mismo, ratificándose el auto de insolvencia dictado en el ramo separado correspondiente.

Y para que sirva de notificación a dichos condenados, expido y firmo el presente en Fuente de Cantos a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta.—(2.912.)

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado y con el número 180 de 1970 se sigue sumario sobre fallecimiento de Juan López Delicado, nacido en Valverde (Badajoz) el 29 de diciembre de 1929, soltero, inválido, hijo de Antonio y de Angela, que al parecer tuvo su domicilio en esta capital en la calle de Peña de la Miel, número 2, cuyo cadáver fué hallado el día

nueve de agosto último en unas obras en construcción de la avenida de Palomeras, número 100, en cuyo sumario he acordado publicar el presente, haciendo saber la existencia del indicado procedimiento y llamando a los más próximos e ignorados familiares de dicho finado para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de hacerles el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(4.901.)

*

Por el presente se cita al súbdito portugués Firmino das Neves, casado, funcionario, con domicilio en Rua Sinel Cordu, 11, Barcarena Oeiras (Portugal), para que dentro del término de diez días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 19, sito en General Castaños, número uno, para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en las diligencias que se tramitan con el número 795 del corriente año por robo.

Dado en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(2.933.)

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de Instrucción número veinticuatro de Madrid,

En virtud del presente hago constar: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, para hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada en la causa número 593 de 1963, instruida por apropiación indebida, contra Ricardo Enrique Villanueva Mayo, en cuya pieza de responsabilidad civil, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, los bienes embargados a dicho procesado, consistentes en: Un comedor estilo español, compuesto de mesa para seis cubiertos, un aparador, seis sillas con asiento tapizado de pana color gris, una lámpara formando un sol, una rinconera de madera estilo colonial, un cuadro plateado representando a la Santa Cena de 50 por 35 centímetros, cuatro cuadros con marco de madera y cristal representando paisajes en láminas tamaño corriente, una mesita de madera pequeña baja. Una percha de hierro con cuatro ganchos, de pared. Una mesa de cocina de madera corriente con tapa de mármol. Una mesa de madera de tijera. Un armario de cocina metálico colgado como de 1,20 por 0,75 de altura. Una silla de cocina metálica formando banqueta. Un armario ropero de tres cuerpos, con una luna exterior en la parte central, de madera color oscuro. Un aparato de radio de transistores sin marca, tamaño pequeño. Dos mesitas de noche de madera color oscuro. Una percha de madera de pie. Un armario de baño. Un espejo de baño.

Que dichos bienes se encuentran depositados en poder de dicho procesado, calle de Ribera del Manzanares, número 1, segundo, letra B, señalándose para la celebración del acto el día 22 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la calle de General Castaños.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán con-

signar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de 5.737,50 pesetas, que fué el tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero, y que el precio del remate deberá verificarse dentro del tercer día de aprobado aquél.

Dado en Madrid a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(2.845.)

*

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a los súbditos franceses María Lonise Bretencher, Yolanda Bretencher, Lonis Pierre Bretencher y Lonise Joullette Nadief de Bretencher, con domicilio en Francia, c/ Rue Du Pere Laurent, número 32, Hermignac (L.A.), número 44-813, cuyo actual paradero en España se desconoce, a fin de que dentro de los diez días siguientes al en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en diligencias previas número 226 de 1970 y hacerles el ofrecimiento de acciones, además de lo estipulado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mérida a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Francisco Grinda y Serrano. El Secretario.—(2.861.)

*

En cumplimiento a lo acordado en el sumario 115 de 1970 se cita por medio del presente a los familiares o parientes más próximos de una mujer no identificada, de cincuenta y cinco a sesenta años, de pequeña estatura, vistiendo de negro, con zapatillas de igual color, pelo blanco, con bolso de plástico gris y negro, la cual fué encontrada en estado grave tendida enfrente del número ocho de la calle de Torres Miranda, para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid, a fin de prestar declaración en indicada causa y ofrecerles el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(2.913.)

*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído dictado en el día de hoy en sumario número 13 de 1970 sobre muerte de Calixto Suárez, de sesenta y tres años de edad, casado, hijo de Josefa, natural y vecino de Oca, Municipio de Coristanco, se ofrecen por medio de la presente, la que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Jesús, Josefa, Manuel y Benjamín Suárez Trigo, como hijos de la víctima, que se encuentran ausentes en el extranjero.

Carballo, veintiséis de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.888.)

Juzgado de Instrucción de Almazán (Soria).

Por el presente se cita, llama y emplaza a los súbditos ingleses John Walter de Foix Rawle y su esposa, Elsie Arrol Rawle, cuyo actual paradero en España se desconoce, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el sumario que me hallo instruyendo con el número 22 de 1970 por hurto de uso de vehículo a motor y robo de varios efectos contenidos en el interior del mismo, realizado en la noche del 20 al 21 de los corrientes, matrícula SUV-790-F, del aparcamiento exterior del Parador, digo, Albergue Nacional de Turismo de Santa María de Huerta (Soria), que después fué recuperado, no así los objetos personales, al propio tiempo que se les ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Almazán a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(2.898.)

*

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 372 de 1970 por daños en acciones de circulación ocurrido el 20 de agosto de 1970 al colisionar el turismo 253 JH 86, conducido por Serge Peyrelade, contra el camión S-6.910, conducido por Federico Fernández Fernández, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se cita a dicho Serge Peyrelade para que comparezca ante este Juzgado a los fines de recibirle declaración, reseñar su documentación personal y la del vehículo que conducía, haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requiriéndole igualmente por medio de este edicto, para que designe un domicilio y una persona en España para oír notificaciones, practicar citaciones, emplazamientos y demás diligencias que hubieran de entenderse con el mismo en dicho procedimiento.

Dado en Torrelavega a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario judicial, Angel Llorente García.—(2.881.)

*

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 370 de 1970 por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido en esta ciudad al colisionar la motocicleta conducida por Jorge Mur y el turismo N 549 O 225, conducido por Albert Moline, con domicilio, al parecer, en Bthoncour (Francia), en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se cita a dicho Albert Moline para que comparezca ante este Juzgado a los fines de recibirle declaración, de que exhiba su documentación personal y la del vehículo que conducía, haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requiriéndole, también por medio de este edicto, para que designe una persona y un domicilio en España para oír notificaciones, practicar citaciones y demás diligencias que con aquél hubieran de entenderse.

Dado en Torrelavega a veintidós de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez de Instrucción, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario judicial, Angel Llorente García.—(2.880.)